

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (2582)

4 ACTO:

5 REFORMA DE ESTATUTOS

6 OTORGANTE:

7 RAZON SOCIAL

CEDULA/PASAPORTE/RUC

8 GESTIÓN EXTERNA GESTIONA GTX. S. A. RUC.1792079616001

9 CUANTIA: INDETERMINADA

10 DI 4 COPIAS **DSDP**

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
12 República del Ecuador, hoy **DIEZ (10) de MAYO del DOS**
13 **MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ**
14 **BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL**
15 **CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la
16 presente escritura pública, la Compañía **GESTIÓN EXTERNA**
17 **GESTIONA GTX SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente
18 representada por su Gerente y Representante Legal el señor
19 **CARLOS AUGUSTO SOLANO DE LA SALA TORRES**,
20 casado, conforme se desprende del nombramiento que se
21 adjunta; y, debidamente autorizado por la Junta General
22 Extraordinaria Universal de Accionistas, según consta del
23 documento que se acompaña.- El compareciente es de
24 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta
25 ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse;
26 a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus
27 documentos de identidad; bien instruido por mí, el Notario, en
28 el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre

1 y voluntariamente de conformidad con la minuta que me
2 presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor
3 literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
4 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
5 que conste la reforma del estatuto social de la compañía
6 **GESTION EXTERNA GESTIONA GTX SOCIEDAD**
7 **ANÓNIMA**, de conformidad con las siguientes cláusulas:
8 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al
9 otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Carlos
10 Augusto Solano de la Sala Torres, en su calidad de Gerente y
11 representante legal de la compañía **GESTION EXTERNA**
12 **GESTIONA GTX SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme se
13 desprende del nombramiento que se adjunta como
14 documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta
15 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
16 compañía. El compareciente es mayor de edad, de estado
17 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
18 ciudad de Quito y hábil para adquirir derechos y contraer
19 obligaciones en nombre de su representada conforme la
20 legislación vigente. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

21 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada
22 en la ciudad de Quito el seis de marzo de dos mil siete ante
23 el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado
24 Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
25 con fecha diez de abril de dos mil siete, se constituyó la
26 compañía **GESTION EXTERNA GESTIONA GTX SOCIEDAD**
27 **ANÓNIMA**. b) Por escritura pública otorgada el veinte y ocho
28 de septiembre del dos mil siete ante el Notario Primero del



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el
2 Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinte y seis
3 de noviembre del dos mil siete, se reformó el estatuto social
4 de la compañía GESTION EXTERNA GESTIONA GTX
5 SOCIEDAD ANÓNIMA, en cuanto a: la conformación del
6 número de vocales miembros del Directorio; la fijación de las
7 funciones y facultades del Directorio; la fijación de las
8 funciones y facultades del Gerente; y, la fijación de las
9 facultades que de manera conjunta tendrán el Presidente del
10 Directorio y el Gerente de la Compañía. c) Por escritura
11 pública otorgada el diez y nueve de febrero del dos mil nueve
12 ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge
13 Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del
14 mismo cantón con fecha ocho de mayo del dos mil nueve, se
15 reformó el estatuto social de la compañía GESTION
16 EXTERNA GESTIONA GTX SOCIEDAD ANÓNIMA en cuanto
17 a ampliar el objeto social de la compañía. d) La Junta
18 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
19 compañía GESTION EXTERNA GESTIONA GTX SOCIEDAD
20 ANÓNIMA, celebrada en esta ciudad de Quito el nueve de
21 diciembre del dos mil diez, resolvió ampliar el objeto social de
22 la compañía insertando los literales o) p) y q), cambiar la
23 denominación del cargo de Gerente por Gerente General en
24 todos los artículos en los que conste la denominación de
25 Gerente, reformar el estatuto social y autorizar al Gerente el
26 suscribir la escritura pública correspondiente, obtener su
27 aprobación en la Superintendencia de Compañías y su
28 posterior inscripción en el Registro Mercantil, así como para

1 que delegue a un profesional del derecho para que presente
2 en su nombre ante las autoridades competentes
3 correspondientes, cuanto escrito fuere necesario hasta la
4 inscripción en el Registro Mercantil de la respectiva escritura
5 pública. **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL**
6 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** En virtud a los
7 antecedentes expuestos, y con el objeto de dar cumplimiento
8 a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de
9 Accionistas llevada a cabo el nueve de diciembre del dos mil
10 diez, el señor Carlos Augusto Solano de la Sala Torres, en su
11 calidad de Gerente y representante legal de la compañía
12 **GESTION EXTERNA GESTIONA GTX SOCIEDAD**
13 **ANÓNIMA**, debidamente autorizado por la referida Junta
14 General Extraordinaria Universal de Accionistas, declara lo
15 siguiente: **UNO.-** Que se reforma el artículo tercero del
16 estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante
17 tendrá el siguiente texto: **"ARTICULO TERCERO: OBJETO.-**
18 La compañía tiene por objeto: **a)** Asesoría legal y tramitación
19 legal a personas naturales y a todo tipo de personas
20 jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas y privadas,
21 sobre trámites que se realicen ante diversos organismos,
22 públicos o privados, en toda la República del Ecuador. **b)**
23 Prestación de servicios de cobranza administrativa,
24 extrajudicial y judicial, de todo tipo de créditos, a personas
25 naturales y a todo tipo de personas jurídicas, nacionales o
26 extranjeras, públicas y privadas, en toda la República del
27 Ecuador. **c)** Asesoría legal a personas naturales y a todo tipo
28 de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas y



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 privadas, financieras, comerciales u otras, en toda la
2 República del Ecuador, obtención y tramitación de
3 antecedentes legales; estudio de documentos jurídicos;
4 asesoría en materias crediticias y financieras, en toda la
5 República del Ecuador. **d)** Prestación de servicios de
6 procesamiento de datos informáticos en toda la República
7 del Ecuador. **e)** Representación y mandato de compañías
8 nacionales o extranjeras. **f)** Asesorar en asuntos
9 relacionados con la creación, modificación, implementación,
10 y aplicación, de procesos y subprocesos en actividades
11 afines con la cobranza y con la instrumentación y
12 formalización hipotecaria y prendaria. **g)** Crear, diseñar,
13 desarrollar, modificar, implementar, aplicar, vender, y
14 arrendar soluciones y herramientas tecnológicas,
15 metodológicas e informáticas relacionadas con actividades
16 afines con la cobranza y con la instrumentación y
17 formalización hipotecaria. **h)** Realizar, desarrollar, asesorar
18 y manejar procesos relacionadas con la administración de
19 trámites legales. **i)** Realizar, desarrollar estrategias y
20 soluciones para la administración de carteras de crédito. **j)**
21 Asesorar a personas naturales jurídicas nacionales y
22 extranjeras en materias de riesgo crediticio y financiero, de
23 eficiencia administrativa, operacional, comercial,
24 organizacional, de planificación, control de gestión,
25 etcétera. **k)** Desarrollar, implementar y operar procesos de
26 valoración, de ingeniería financiera y comercial, de
27 administración hipotecaria y de originación de crédito,
28 siempre que no estuvieren prohibidas por la Ley General de

1 Instituciones del Sistema Financiero y Ley de Mercado de
2 Valores. **l)** Asesorar, desarrollar, implementar y operar
3 procesos para la creación, obtención y procesamiento de
4 créditos hipotecarios. **m)** Comprar, vender, arrendar todo
5 tipo de bienes muebles e inmuebles que no estén
6 prohibidos por la ley. **n)** Realizar actividades relacionada
7 con el corretaje de bienes muebles e inmuebles. **o)** Realizar
8 para personas naturales y para personas jurídicas, la
9 actividad de avaluar bienes muebles o inmuebles y
10 maquinaria. **p)** Proporcionar servicios de atención de
11 llamadas telefónicas tanto entrantes como salientes, así
12 como otros servicios telefónicos de contacto, de apoyo o de
13 monitoreo, servicios denominados como contact center y/o
14 telemercadeo. **q)** La compañía no podrá realizar actividades
15 que de acuerdo a la normativa ecuatoriana, sea exclusiva
16 para las entidades del sistema financiero, y compañía de
17 seguros. Para el cumplimiento de su objeto social, la
18 compañía podrá celebrar todo acto o contrato, pudiendo
19 intervenir con otras personas jurídicas o personas
20 naturales, públicas y privadas, nacionales y extranjeras,
21 en calidad de socia, accionista, subcontratista, o
22 adquirir acciones o participaciones de sus
23 representadas u otras compañías.” DOS.- Reformar el
24 estatuto social de la compañía GESTION EXTERNA
25 GESTIONA GTX SOCIEDAD ANÓNIMA cambiando la
26 denominación de Gerente por la denominación de
27 GERENTE GENERAL en todos los artículos donde conste
28 la denominación de Gerente. **CLÁUSULA CUARTA.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman parte integrante
2 de la presente escritura pública los siguientes documentos
3 habilitantes: **a)** Nombramiento del señor Carlos Augusto
4 Solano de la Sala Torres, en su calidad de Gerente y
5 representante legal de la compañía Gestión Externa
6 Gestiona GTX Sociedad Anónima; y, **b)** Copia certificada del
7 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
8 Accionistas llevada a cabo el nueve de diciembre del dos mil
9 diez. **CLÁUSULA QUINTA.- MARGINACION:** Sírvase señor
10 Notario tomar nota al margen de la matriz de la escritura de
11 constitución de la compañía la presente reforma al estatuto
12 social. **CLÁUSULA SEXTA: DISPOSICIÓN**
13 **TRANSITORIA.-** El compareciente autoriza expresamente a
14 la Abogada Andrea Balladares Torres y/o Abogado Diego
15 Guanoluisa, para que realicen toda gestión necesaria para
16 obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura
17 pública en el Registro Mercantil correspondiente. Usted,
18 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
19 estilo que sean necesarias para la completa validez del
20 presente instrumento público. **FIRMADO)** Abogada Andrea
21 Balladares Torres, con matrícula profesional Número ocho
22 mil ochocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de
23 Pichincha." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda
24 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la
25 celebración de la presente escritura se han observado todos
26 los preceptos legales del caso y leída que le fue
27 íntegramente al señor compareciente por mí, el Notario,
28 se ratifica en todas y cada una de sus partes, para

1 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
2 doy fe.-

3

4

5

6

7

8

9


SR. CARLOS AUGUSTO SOLANO DE LA SALA TORRES

10

C.C. 170551788-4

11

C.V. 179-0022

12

13

14

15

16

17

18

19


DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

20

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

21

22

23

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

24

25

26

27

28

Quito, 18 de Junio del 2010

Señor
CARLOS AUGUSTO SOLANO DE LA SALA TORRES
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **GESTION EXTERNA GESTIONA GTX S.A.**, en sesión llevada a cabo el 17 de junio del 2010, usted fue elegido como **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía, por el período de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón.

El GERENTE ejerce individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **GESTION EXTERNA GESTIONA GTX S.A.**

Sus atribuciones y derechos constan en los Estatutos Sociales de la compañía, descritos en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada el 06 de marzo del 2007, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, con fecha 10 de abril del 2007; y en sus reformatorias otorgadas el 28 de septiembre del 2007 ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de noviembre del 2007; y en la reformatoria otorgada el 19 de febrero del 2009 ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el 08 de mayo del 2009.

Atentamente,



José Ruperto Morillo Batlle
CC. 1700219825
Presidente de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

Para los fines legales, dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía **GESTION EXTERNA GESTIONA GTX S.A.** a que se refiere el nombramiento que antecede.

Quito, 18 de junio del 2010



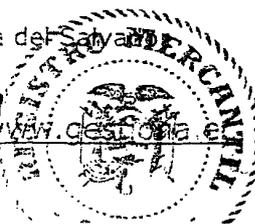
CARLOS AUGUSTO SOLANO DE LA SALA TORRES
C.C: 170551788-4

Portugal E 10-47 Y República del Salvador
Telf.: 3965100

Este documento queda inscrito en el presente documento bajo el No. **8165** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141** Quito, a **2 JUL. 2010**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: **10 MAY 2011** Foja(s) Util(es) **1**
Quito, 
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
GESTION EXTERNA GESTIONA GTX S. A.**

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez, en el domicilio principal de la compañía, ubicada en la calle Portugal E 10-47, y 6 de Diciembre, se reúnen los administradores de la compañía y los siguientes accionistas: la compañía Gestión Externa S. A., representada por el señor Lorenzo Gálmez Elgueta y la señorita Lucía Gálmez Elgueta, propietaria de veinte y dos mil cuatrocientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que constituye el cuarenta y cuatro punto ochenta y ocho por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; el señor José Morillo Batlle, propietario de veinte y un mil quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que constituye el cuarenta y tres punto doce por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y el señor Carlos Solano de la Sala propietario de seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que constituye el doce por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. En esta forma, se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social de la compañía.

El señor José Morillo Batlle, en su calidad de Presidente de la compañía consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de acuerdo con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía en cuanto al objeto social.
2. Resolver la reforma de estatutos para cambiar la denominación del cargo de Gerente por Gerente General.

Los accionistas aceptan y aprueban por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar el orden del día indicado por el Presidente de la compañía, quién conforme a lo establecido en el estatuto social de la compañía preside la Junta e instala la sesión a las 10:45 horas y declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GESTION EXTERNA GESTIONA GTX S. A.

Actúa como Secretario de la Junta el señor Carlos Solano de la Sala en su calidad de Gerente, de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la compañía.

El señor Presidente de la Junta dispone se conozca el primer punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía en cuanto al objeto social.

El Presidente de la compañía explica y pone a consideración de la Junta la necesidad de complementar los servicios que presta actualmente la compañía con los servicios de avalúos, de call center y telemarketing, para lo cual propone modificar el objeto social de la compañía proponiendo insertar los literales o), p) y q) el texto para el artículo tercero: Objeto, el cual tendría el siguiente texto: "ARTICULO TERCERO: OBJETO.- La compañía tiene por objeto:

- a) Asesoría legal y tramitación legal a personas naturales y a todo tipo de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas y privadas, sobre trámites que se realicen ante diversos organismos, públicos o privados, en toda la República del Ecuador.
- b) Prestación de servicios de cobranza administrativa, extrajudicial y judicial, de todo tipo de créditos, a personas naturales y a todo tipo de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas y privadas, en toda la República del Ecuador.

- c) Asesoría legal a personas naturales y a todo tipo de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas y privadas, financieras, comerciales u otras, en toda la República del Ecuador, obtención y tramitación de antecedentes legales; estudio de documentos jurídicos; asesoría en materias crediticias y financieras, en toda la República del Ecuador.
- d) Prestación de servicios de procesamiento de datos informáticos en toda la República del Ecuador.
- e) Representación y mandato de compañías nacionales o extranjeras.
- f) Asesorar en asuntos relacionados con la creación, modificación, implementación, y aplicación, de procesos y subprocesos en actividades afines con la cobranza y con la instrumentación y formalización hipotecaria y prendaria.
- g) Crear, diseñar, desarrollar, modificar, implementar, aplicar, vender, y arrendar soluciones y herramientas tecnológicas, metodológicas e informáticas relacionadas con actividades afines con la cobranza y con la instrumentación y formalización hipotecaria.
- h) Realizar, desarrollar, asesorar y manejar procesos relacionadas con la administración de trámites legales.
- i) Realizar, desarrollar estrategias y soluciones para la administración de carteras de crédito.
- j) Asesorar a personas naturales jurídicas nacionales y extranjeras en materias de riesgo crediticio y financiero, de eficiencia administrativa, operacional, comercial, organizacional, de planificación, control de gestión, etc.
- k) Desarrollar, implementar y operar procesos de valoración, de ingeniería financiera y comercial, de administración hipotecaria y de originación de crédito, siempre que no estuvieren prohibidas por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y Ley de Mercado de Valores.
- l) Asesorar, desarrollar, implementar y operar procesos para la creación, obtención y procesamiento de créditos hipotecarios.
- m) Comprar, vender, arrendar todo tipo de bienes muebles e inmuebles que no estén prohibidos por la ley.
- n) Realizar actividades relacionada con el corretaje de bienes muebles e inmuebles.
- o) Realizar para personas naturales y para personas jurídicas, la actividad de avaluar bienes muebles o inmuebles y maquinaria.
- p) Proporcionar servicios de atención de llamadas telefónicas tanto entrantes como salientes, así como otros servicios telefónicos de contacto, de apoyo o de monitoreo, servicios denominados como contact center y/o telemercadeo.
- q) La compañía no podrá realizar actividades que de acuerdo a la normativa ecuatoriana, sea exclusiva para las entidades del sistema financiero, y compañía de seguros.

Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar todo acto o contrato, pudiendo intervenir con otras personas jurídicas o personas naturales, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en calidad de socia, accionista, subcontratista, o adquirir acciones o participaciones de sus representadas u otras compañías."

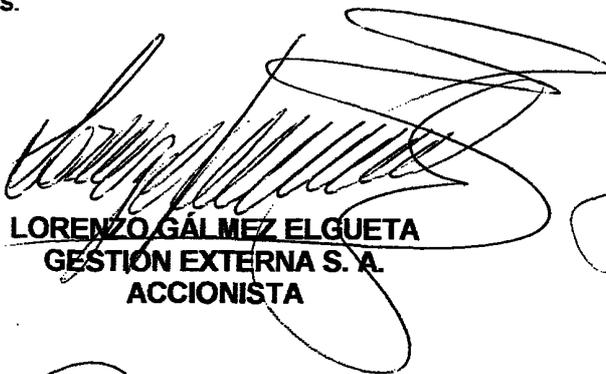
Los señores accionistas expresan su conformidad con el texto propuesto y resuelven que se reforme el estatuto social de la compañía en los términos que han sido aprobados, autorizando al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública de reforma del Estatuto Social de la compañía, y obtenga de la Superintendencia de Compañías su aprobación y su posterior inscripción en el Registro Mercantil, así como para que delegue a un profesional del derecho para que presente en su nombre ante las autoridades competentes correspondientes, cuanto escrito fuere necesario hasta la inscripción en el Registro Mercantil de la respectiva escritura pública.

2. Resolver la reforma de estatutos para cambiar la denominación del cargo de Gerente por Gerente General.

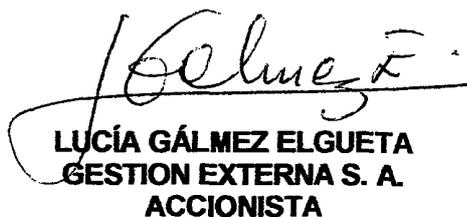
Los señores accionistas expresan su conformidad con el cambio de denominación y resuelven que se reforme el estatuto social de la compañía cambiando la denominación de Gerente por la denominación de Gerente General en todos los artículos donde conste la denominación de Gerente, autorizando al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública de reforma del Estatuto Social de la compañía, y obtenga de la Superintendencia de Compañías su aprobación y su posterior inscripción en el Registro Mercantil, así como para que delegue a un profesional del derecho para que presente en su nombre ante las autoridades competentes correspondientes, cuanto escrito fuere necesario hasta la inscripción en el Registro Mercantil de la respectiva escritura pública.

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente de la Junta declara concluida esta sesión y encarga al Secretario redactar el acta de la misma y concede un receso para este fin.

Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura al Acta, la misma que es puesta a consideración de los accionistas, la que es aprobada por unanimidad de votos sin modificación alguna con el texto que precede. El presidente levanta la sesión a las 11:20 horas.



LORENZO GÁLMEZ ELGUETA
GESTIÓN EXTERNA S. A.
ACCIONISTA



LUCÍA GÁLMEZ ELGUETA
GESTIÓN EXTERNA S. A.
ACCIONISTA



JOSÉ MORILLO BATLLE
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA



CARLOS SOLANO DE LA SALA
SECRETARIO
ACCIONISTA



Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía



Sr. Carlos Solano de la Sala
Secretario de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRADO: CIUDADANO N.º 170551788-4
SOLANO DE LA SALA TORRES CARLOS AUGUSTO
TUBERÍA: AMBATO/LA MATRIZ
EJ. 24
CALLE: NELO OLIVE II
TUBERÍA: AMBATO/LA MATRIZ
LA MATRIZ 1761



[Signature]

ECUATORIANA ***** V4-343V2242

CASADO FRAIBEDA DILIANA MENEGES VABA
SUPERIOR INS. MEDANCO
JORGE SOLANO DE LA SALA
ROSA TORRES
QUITO 10/12/2009
10/12/2009

2096783

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

179-0022 NÚMERO 1705517884 CÉDULA

SOLANO DE LA SALA TORRES CARLOS
AUGUSTO

PICHINCHA CANTÓN
PROVINCIA CUNIBAYA
CURUBAYA PARRCOQUIA

[Signature]

P. PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: _____ Foja(s) Util(es)

Quito, a 10 MAY 2011

[Signature]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito





Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PÚBLICA** de **REFORMA DE ESTATUTOS** que otorga **GESTION EXTERNA GESTIONA GTX S.A.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de REFORMA DE ESTATUTOS DE GESTION EXTERNA GESTIONA GTX SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 10 de mayo del 2011, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002985, de fecha 06 de julio del 2011, que Aprueba la presente escritura.- **Quito a,**
DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.-

0000008



[Handwritten signature]

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

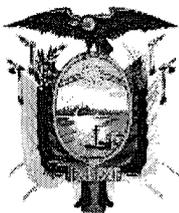
RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002985, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 06 de julio de 2011; se aprueba la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de GESTION EXTERNA GESTIONA GTX S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz de constitución de la compañía GESTION EXTERNA GESTIONA GTX S.A., otorgada en esta Notaria, el 06 de marzo de 2007.- Quito, a 21 de julio de 2011.-

000009



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de julio de 2.011, bajo el número **2464** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1002** del Registro Mercantil de diez de abril de dos mil siete, a fs. 863, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GESTIÓN EXTERNA GESTIONA GTX S.A.**", otorgada el diez de mayo del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031624**.- Quito, a veinticinco de julio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

